

Programa Presupuestario

213. Inclusión a través de las artes

Proyecto de Mejora

2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Proyecto de Mejora del Programa Presupuestario 213. Inclusión a través de las artes

Fecha de inicio y término:

Del 03 de julio de 2024 al 24 de enero de 2025



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Ney
de

Andrés

D

A

NOMBRE DEL PROYECTO DE MEJORA:

Proyecto de Mejora del Programa Presupuestario 213. Inclusión a través de las artes

DEPENDENCIA(S) O ENTIDAD(ES) RESPONSABLE(S):

Secretaría de Cultura

FECHA DE INICIO Y FIN:

03 de julio de 2024 al 24 de enero de 2025

OBJETIVO:

Fortalecer el diseño y operación del Programa Presupuestario 213. Inclusión a través de las artes, atendiendo los Aspectos Susceptibles de Mejora, con la finalidad dar cumplimiento al objetivo general del Presupuesto basado en Resultados, esto es, eficientar el uso de los recursos públicos, definiendo de manera clara a la población objetivo; mejorar los Objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados, especialmente en Componentes y Actividades, y finalmente mejorar el diseño de los Indicadores de gestión.

DESCRIPCIÓN:

Derivado de los resultados obtenidos en el Informe de Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario 213. Inclusión a través de las artes, realizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación como parte del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo I, Programas Presupuestarios, se integra el presente Proyecto de Mejora.¹

La evaluación se efectuó a través de la aplicación del Cuestionario Diagnóstico, integrado por 31 reactivos, divididos en 6 apartados, a los cuales se les asignó una ponderación porcentual, misma que integraban la calificación final en materia de diseño del Programa Presupuestario, en la que encontraron fortalezas y debilidades, estas últimas se traducen en 5 aspectos susceptibles de mejora, que consistirán en **1)** Establecer un mecanismo de registro y control de asistentes a las actividades realizadas en el marco del Programa Presupuestario, que permita identificar a la población que recibe los Componentes del Programa, con la finalidad de que el registro cuantitativo que se obtenga provea de información veraz y objetiva; **2)** Elaborar un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida, que permita tener información que

¹ Se adjuntan **Anexos I y II** del Mecanismo para la implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de Evaluaciones de Desempeño a Programas Presupuestarios. Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

permita conocer el éxito o beneficio real del bien y/o servicio otorgado; **3)** Que el Programa Presupuestario opere con procedimientos claramente establecidos en los Manuales Administrativos de la Secretaría de Cultura, en los que se pueda corroborar la forma en que se lleva a cabo el registro y respuesta de las solicitudes de los Componentes, para el otorgamiento de los bienes y/o servicios, así como aquellos para la ejecución de obras y acciones; **4)** Mejorar la sintaxis en los niveles de Objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados, especialmente en Componentes y Actividades, para que sea eficiente, para que sea mayor su aporte a la medición del desempeño; **5)** Reestructurar la sintaxis de los indicadores de desempeño, y verificar que estos cumplan los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuado y Aporte Marginal (CREMAA).

BENEFICIOS QUE SE PRETENDEN OBTENER AL CONCLUIR EL PROYECTO DE MEJORA:

Una vez analizados los hallazgos y recomendaciones que forman parte de los Aspectos Susceptible de Mejora del Programa Presupuestario 213. Inclusión a través de las artes, se procederá a la implementación de los productos señalados en el Anexo 2, a través de los cuales se pretende obtener los siguientes resultados:

- Que las áreas operadoras del Programa Presupuestario cuenten con mecanismos claramente establecidos para la identificación y cuantificación de la población objetivo, y que a través de ellos se pueda verificar que efectivamente los Componentes del Programa Presupuestario se están entregando a dicha población.
- Conocer el grado de satisfacción de la población objetivo, a través de la implementación de una encuesta diseñada, que sirve como un instrumento que nos permite conocer la percepción que tiene el beneficiario de la forma en que se entregan los Componentes del Programa Presupuestario. Estos resultados permitirán fortalecer, corregir o mejorar los procesos internos en la operación del programa.
- Que los procesos para llevar el registro y respuesta de las solicitudes de los Componentes para el otorgamiento de los bienes y/o servicios, así como aquellos para la ejecución de obras y acciones del Programa Presupuestario, estén estandarizados en la Guía de operación del Programa Inclusión a través de las artes (PIAA) y que estos sean utilizados por las áreas operadoras.
- Contar con una Matriz de Indicadores que tenga objetivos correctamente redactados, así como indicadores de gestión que cumplan con los criterios CREMAA, lo que permitirá medir de manera eficiente su aporte del desempeño e incidir en los resultados alcanzados por el mismo.

Alta

de

Mejora

Da

a

[Signature]

[Signature]

INDICADORES DEL PP QUE SON IMPACTADOS CON EL PM:

Se adjunta el **Anexo III** del Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de Evaluaciones de Programas Presupuestarios. Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024.

COSTO ESTIMADO DEL PM:

Para llevar a cabo las acciones planteadas en el Proyecto de Mejora no se considera necesario la generación de algún costo monetario, ya que estas serán realizadas por el personal adscrito a la Secretaría de Cultura.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Proyecto de Mejora

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024
Tomo I. Programas Presupuestarios.

INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO:



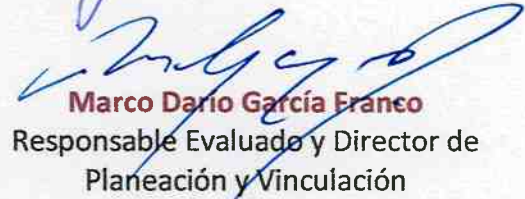
Silvia Alejandre Prado
Secretaría de Cultura



Sergio Agustín Rosete Xotlanihua
Director de Artes y Patrimonio




José Antonio Gutiérrez Bonilla
Director de Formación y Desarrollo Artístico



Marco Darío García Franco
Responsable Evaluado y Director de
Planeación y Vinculación



Eneyda Cano Ruiz
Enlace Institucional y Jefa del
Departamento de Planeación y
Seguimiento



Adriana Carreón Lagunes
Promotora Cultural y Encargada del
Programa Inclusión a través de las Artes



Dalia Gutiérrez Lagunas
Analista Administrativa



Sheila Itzel Canela Morales
Analista Administrativa

Fecha de elaboración: 03 de julio de 2024

RESPONSABLE DEL PROYECTO DE MEJORA:



Marco Darío García Franco
Responsable Evaluado y Director de Planeación y Vinculación

A N E X O S

MA

MS

ce

Mejora

MS

MS [5]

MS

Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos derivados de Evaluaciones de Desempeño a Programas Presupuestarios Anexo I, Validación de los ASM

Nombre o denominación de la evaluación:

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario: 213 Inclusión a través de las artes

UP responsable de la operación del PP:

213 Inclusión a través de las artes
Secretaría de Cultura

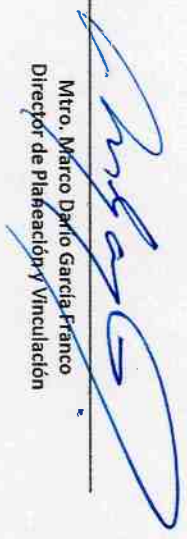
No.	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Criterios de Selección de los ASM						Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En caso de no validar el ASM, señale brevemente las razones.	
		Claro	Relevante	Justificable	Factible	E	I	II	IG	SI	NO				
1	Establecer un mecanismo específico, objetivo y documentado que permita identificar a la población beneficiada, la cual deberá coincidir con la definición de la población incorporada en el Diagnóstico del Programa Presupuestario. Se recomienda que este mecanismo se aplique en cada una de las actividades culturales que se implementan como parte del Programa o de quienes asisten a cada uno de los recintos culturales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	Elaborar los Procedimientos Indispensables en la operación del Programa e incorporarlos en los Manuales Administrativos correspondientes, específicamente aquellos que tienen que ver con la recepción, registro y respuesta de las solicitudes de los Componentes, el otorgamiento de los bienes y/o servicios, así como aquellos para la ejecución de acciones.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3	Diseñar un instrumento único y sencillo que permita medir el grado de satisfacción de los beneficiarios e implementarlo para cada uno de los bienes y/o servicios que se otorguen. Este instrumento deberá ser factible de ser respondido por la población objetivo del Programa: Personas con alguna discapacidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4	Para la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se recomienda que cada uno de los niveles de objetivos: Fin, Propósito, Componentes y Actividades, se redacten conforme a la estructura sintáctica de la MML. Especialmente, las Actividades deben ser acciones concretas que aporten al logro de los Componentes, es decir, de los bienes y/o servicios que entrega el Programa.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
5	Referente a la Ficha Técnica de Indicadores, considerar la relevancia de los indicadores y si lo que miden es de utilidad para conocer el desempeño. De igual forma, asegurarse de la adecuada Construcción de los mismos, tomando como referencia los lineamientos para la Construcción de Indicadores de CONAC y la Guía Práctica para la Construcción de Indicadores de Desempeño emitida por la Contraloría General, que haga posible programar metas viables, valiosas y sustentadas para la operación del Programa.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos derivados de Evaluaciones de Desempeño a Programas Presupuestarios Anexo I. Validación de los ASM

Clasificación de los ASM: E: Específicos; I: Institucionales; II: Interinstitucionales; IG: Inter gubernamentales.

Xalapa-Equez. Ver., 03 de Julio de 2024

Elaboró

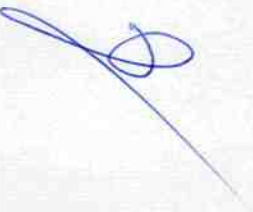

Mtro. Marco Darío García Franco
Director de Planeación y Vinculación

Validó


Arq. Silvia Alejandre Prado
Secretaría de Cultura













Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos derivados de Evaluaciones de Desempeño a Programas Presupuestarios Anexo II, AM y su programación


Nombre del Proyecto de Mejora
 Nombre del PP evaluado:
 UP responsable de la operación del PP:


Proyecto de Mejora del Programa Presupuestario: 213 Inclusion a través de las artes
 213 Inclusion a través de las artes
 Secretaría de Cultura






No. Aspectos susceptibles de Mejora (ASM) validados	Acciones de Mejora (AM)	Responsable de la AM	Fecha de inicio de la AM	Fecha de Terminio de la AM	Resultado esperado	Producto Entregable
<p>1 Establecer un mecanismo específico, objetivo y documentado que permita identificar a la población beneficiada, la cual deberá coincidir con la definición de la población incorporada en el Diagnóstico del Programa Presupuestario. Se recomienda que este mecanismo se aplique en cada una de las actividades culturales que se implementan como parte del Programa o de quienes asistan a cada uno de los recintos culturales.</p>	<p>Mejorar el diseño de la Cédula de registro y listas de asistencia, en donde quede claramente establecidos los mecanismos para la cuantificación de la población objetivo, y que la entrega de los bienes y servicios sea efectivamente a dicha población.</p>	<p>Dirección de Artes y Patrimonio/Director de Formación y Desarrollo Artístico/Dirección de Planeación y Vinculación</p>	<p>3/7/2024</p>	<p>24/1/2025</p>	<p>Que las áreas operadoras del Programa Presupuestario cuenten con mecanismos claramente establecidos para la identificación y cuantificación de la población objetivo, y que a través de ellos se pueda verificar que efectivamente los Componentes del Programa Presupuestario se están entregando a dicha población.</p>	<p>Cédula de Registro y Lista de asistencia estandarizada</p>
<p>2 Elaborar los Procedimientos indispensables en la operación del Programa e incorporarlos en los Manuales Administrativos correspondientes, específicamente aquellos que tienen que ver con la recepción, registro y respuesta de las solicitudes de los Componentes, el otorgamiento de los bienes y/o servicios, así como aquellos para la ejecución de acciones.</p>	<p>Se elaborará una propuesta de manual de Guía de Operación del Programa de Inclusion a través de las artes en la que se indiquen criterios para la selección de temáticas y perfiles para talleres, capacitaciones, y servicios culturales en concordancia con el Presupuesto basado en Resultados, así como una Cédula diagnóstica para la accesibilidad en recintos culturales, y el proceso por el que la Secretaría recepción, registra y da respuesta a las solicitudes de los componentes.</p>	<p>Dirección de Artes y Patrimonio/Director de Formación y Desarrollo Artístico/Dirección de Planeación y Vinculación</p>	<p>3/7/2024</p>	<p>24/1/2025</p>	<p>Que los procesos para llevar el registro y respuesta de las solicitudes de los Componentes para el otorgamiento de los bienes y/o servicios, así como aquellos para la ejecución de obras y acciones del Programa Presupuestario, estén estandarizados en la Guía de Operación del PIAA y que estos sean utilizados por las áreas operadoras, además de que se encuentren disponibles en la página oficial de la SECYER para consulta pública.</p>	<p>Guía de Operación del PIAA y Cédula diagnóstica para la accesibilidad en recintos culturales</p>
<p>3 Diseñar un instrumento único y sencillo que permita medir el grado de satisfacción de los beneficiarios e implementarlo para cada uno de los bienes y/o servicios que se otorgan. Este instrumento deberá ser factible de ser respondido por la población objetivo del Programa: Personas con alguna discapacidad.</p>	<p>Se implementará un instrumento que mida el grado de satisfacción, a través de la Encuesta de Satisfacción para PCD (personas con discapacidad)</p>	<p>Dirección de Artes y Patrimonio/Director de Formación y Desarrollo Artístico/Dirección de Planeación y Vinculación</p>	<p>3/7/2024</p>	<p>24/1/2025</p>	<p>Conocer el grado de satisfacción de la población objetivo, a través de la implementación de la Encuesta de Satisfacción para PCD, que sirve como un instrumento que nos permite conocer la percepción que tiene el beneficiario de la forma en que se entregan los Componentes del Programa Presupuestario. Estos resultados permitirán fortalecer, corregir o mejorar los procesos internos en la operación del programa.</p>	<p>Encuesta de satisfacción para PCD</p>
<p>4 Para la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se recomienda que cada uno de los niveles de objetivos: Fin, Propósito, Componentes y Actividades, se redacten conforme a la estructura sintáctica de la MML. Especialmente, las Actividades deben ser acciones concretas que aporten al logro de los Componentes, es decir, de los bienes y/o servicios que entrega el Programa.</p>	<p>Esta Secretaría a través del área correspondiente, deberá trabajar en la mejora de la sintaxis en cada uno de los niveles de objetivos en su redacción.</p>	<p>Dirección de Artes y Patrimonio/Director de Formación y Desarrollo Artístico/Dirección de Planeación y Vinculación</p>	<p>3/7/2024</p>	<p>24/1/2025</p>	<p>Contar con una Matriz de Indicadores que tenga objetivos correctamente redactados conforme a la estructura sintáctica de la MML.</p>	<p>MIR y Ficha Técnica del Pp. 213 Inclusion a través de las artes</p>

Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos derivados de Evaluaciones de Desempeño a Programas Presupuestarios Anexo II. AM y su programación

<p>5 Referente a la Ficha Técnica de Indicadores, considerar la relevancia de los indicadores y si lo que miden es de utilidad para conocer el desempeño. De igual forma, asegurarse de la adecuada construcción de los mismos, tomando como referencia los Lineamientos para la Construcción de Indicadores de CONAC y la Guía Práctica para la Construcción de Indicadores de Desempeño emitida por la Contraloría General, que haga posible programar metas viables, valiosas y sustanciosas para la operación del Programa.</p>	<p>Esta Secretaría a través del área correspondiente, deberá trabajar en la mejora de la sintaxis en su redacción, y corroborar que estos cuenten con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuado y Aporte Marginal.</p>	<p>Dirección de Artes y Patrimonio/Director de Formación y Desarrollo Artístico/Dirección de Planeación y Vinculación</p>	<p>3/7/2024</p>	<p>24/1/2025</p>	<p>Contar con indicadores de gestión que cumplan con los criterios CREMAA, lo que permitirá medir de manera eficiente su aporte del desempeño e incidir en los resultados alcanzados por el mismo.</p>	<p>MIR y Ficha técnica del Pp. 213 Inclusión a través de las artes</p>
---	--	---	-----------------	------------------	--	--

Elaboró

 Mtro. Marco Darío García Franco
 Director de Planeación y Vinculación

Xalapa-Equez. Ver., 03 de julio de 2024
 Autorizó

 Arq. Silvia Alejandre Prado
 Secretaría de Cultura

Nombre del Proyecto de Mejora: Proyecto de Mejora del Programa Presupuestario: 213 Inclusión a través de las artes
 Nombre del PP: 213 Inclusión a través de las artes
 UP responsable de la operación del PP: Secretaría de Cultura

No.	Acciones de Mejora (AM)	Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Impacto esperado en el indicador con la implementación de la AM
1	Redactar y mejorar la sintaxis de los Objetivos y de los Indicadores establecida por la Metodología de Marco Lógico (MML) cuidando la extensión de los mismos.	Fin, Propósito, Componente y Actividad	[F] Tasa de variación de usuarios de las acciones de sensibilización y promoción de la inclusión social de personas con discapacidad; [P] Porcentaje de usuarios de las acciones de formación y sensibilización enfocadas a la inclusión social de las personas con discapacidad; [C1] Porcentaje de acciones de sensibilización, formación artística y cultural para la inclusión social; [C2] Porcentaje de acciones de capacitación y sensibilización para la inclusión social dirigidas a servidores públicos; [A1.C1] Promedio de asistentes a las acciones de inclusión y formación para personas con algún tipo de discapacidad; [A1.C2] Porcentaje de programas de trabajo de cursos y talleres de sensibilización sobre la inclusión social dirigidos a servidores públicos de la SECVÉR; [A2.C3] Porcentaje de acciones de habilitación de espacios culturales para la accesibilidad de personas con discapacidad.	Contar con indicadores correctamente redactados, considerando las reglas de sintaxis y gramática establecida en la Metodología de Marco Lógico (MML).
2	Mejorar la descripción de los indicadores evitando pegar el nombre del indicador, así como utilizar un espacio para explicar la forma en que se mide el indicador y detallar de manera particular qué es lo que se pretende medir.	Fin, Propósito, Componente y Actividad	[F] Tasa de variación de usuarios de las acciones de sensibilización y promoción de la inclusión social de personas con discapacidad; [P] Porcentaje de usuarios de las acciones de formación y sensibilización enfocadas a la inclusión social de las personas con discapacidad; [C2] Porcentaje de acciones de capacitación y sensibilización para la inclusión social dirigidas a servidores públicos; [C3] Porcentaje de espacios habilitados para la accesibilidad de personas con discapacidad; [A1.C2] Porcentaje de programas de trabajo de cursos y talleres de sensibilización sobre la inclusión social dirigidos a servidores públicos de la SECVÉR; [A1.C3] Porcentaje de diagnósticos para la accesibilidad de personas con discapacidad en los espacios culturales de la SECVÉR.	Contar con indicadores correctamente redactados, considerando las reglas de sintaxis y gramática establecida en la Metodología de Marco Lógico (MML). Proporcionar información adicional en donde quede claramente establecido qué es lo que se pretende medir.
3	Mejorar la descripción de las variables del indicador, evitando usar términos generales o extensos, que dificulten la medición específica de los indicadores.	Propósito, Componente y Actividad	[P] Porcentaje de usuarios de las acciones de formación y sensibilización enfocadas a la inclusión social de las personas con discapacidad; [C3] Porcentaje de espacios habilitados para la accesibilidad de personas con discapacidad; [A1.C1] Promedio de asistentes a las acciones de inclusión y formación para personas con algún tipo de discapacidad; [A2.C3] Porcentaje de acciones de habilitación de espacios culturales para la accesibilidad de personas con discapacidad.	Que las variables proporcionen información específica y que describa claramente lo que se pretende medir.
4	Revisar y analizar el tipo de fórmula en la Ficha Técnica, para el Propósito y la Actividad uno del segundo Componente.	Propósito y Actividad	[P] Porcentaje de usuarios de las acciones de formación y sensibilización enfocadas a la inclusión social de las personas con discapacidad; [A1.C2] Porcentaje de programas de trabajo de cursos y talleres de sensibilización sobre la inclusión social dirigidos a servidores públicos de la SECVÉR.	Indicadores que cuentan con fórmulas redactadas de manera adecuada, que cuentan con los conceptos necesarios que permiten que los resultados obtenidos sean claros y relevantes.
5	Revisar de manera general y específica la MIR y la Ficha Técnica, para que tengan un orden lógico de la MML y se tengan indicadores Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados y con Aporte Marginal.	Fin, Propósito, Componente y Actividad	[F] Tasa de variación de usuarios de las acciones de sensibilización y promoción de la inclusión social de personas con discapacidad; [P] Porcentaje de usuarios de las acciones de formación y sensibilización enfocadas a la inclusión social de las personas con discapacidad; [C1] Porcentaje de acciones de sensibilización, formación artística y cultural para la inclusión social; [C2] Porcentaje de acciones de capacitación y sensibilización para la inclusión social dirigidas a servidores públicos; [A1.C1] Promedio de asistentes a las acciones de inclusión y formación para personas con algún tipo de discapacidad; [A2.C1] Porcentaje de participación de mujeres con discapacidad en las acciones de formación realizadas; [A1.C2] Porcentaje de programas de trabajo de cursos y talleres de sensibilización sobre la inclusión social dirigidos a servidores públicos de la SECVÉR; [A2.C3] Porcentaje de acciones de habilitación de espacios culturales para la accesibilidad de personas con discapacidad.	MIR y Ficha Técnica correctamente estructuradas y en apego a la Metodología del Marco Lógico. Contar con indicadores que proporcionen información de acuerdo a los criterios CREMAA.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Xalapa-Equez. Ver., 03 de julio de 2024

Elaboró


Mtro. Marco Dario Garcia Franco
Director de Planeación y Vinculación

Autorizó


Arq. Silvia Alejandre Prado
Secretaria de Cultura











